

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/37/Add.14
WT/DS292/31/Add.14
WT/DS293/31/Add.14
10 de marzo de 2009

(09-1219)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de marzo de 2009, dirigida por la delegación de las Comunidades Europeas al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292, WT/DS293)

Las Comunidades Europeas y los tres reclamantes han seguido manteniendo conversaciones constructivas con el objetivo de resolver esta diferencia y las cuestiones con ella relacionadas.

Tras las reuniones celebradas en enero y febrero de 2009, tanto la Argentina (WT/DS293/36) como el Canadá (WT/DS292/37) han acordado prorrogar de nuevo el plazo prudencial para la aplicación del informe del Grupo Especial de la OMC hasta el 30 de junio de 2009 y el 1º de mayo de 2009, respectivamente.
